



Voto a favor  
del partido político ...

ES	A	[ ]	1	2	3	4	5					
NUEV	RANGO DE	EMPADRONAMIENTO	SE	SE	SE	SE	SE					
DEL	2	4	6	9	0	8	7	1	0	1	0	1
AL	3	6	5	4	0	1	0	1	0	1	0	1

## Guía para la correcta calificación de votos

Elecciones Generales y de Diputados al  
Parlamento Centroamericano 2023



## Guía para la correcta calificación de votos

### Guía para la correcta calificación de votos

#### **Magistrados Titulares**

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

#### **Magistrados Suplentes**

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**

#### **Coordinación, edición y revisión**

Lcda. Gloria Azucena López Pérez  
Directora Electoral

#### **Secretario General**

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

#### **Diseño, diagramación e ilustración**

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas  
Diseñadora Gráfica  
Sección de Producción y Diseño Gráfico

#### **Ejemplar gratuito.**

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Edición actualizada al 2023

#### **Logotipo y eslogan de**

#### **Elecciones Generales 2023**

Autor: **José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y eslogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023



## Presentación



En la Guía para Juntas Receptoras de Votos se ejemplifican las distintas posibilidades para la calificación correcta de los votos de la ciudadanía, de acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, para el proceso de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, de tal manera que se facilite el escrutinio a los integrantes de los órganos electorales temporales referidos, para el ejercicio de sus funciones el día de las elecciones.



## La calificación de votos

(Artículo 237 LEPP)



Para la calificación de los votos la JRV debe basarse en lo siguiente:

Antes de realizar el escrutinio se recomienda que los integrantes de la JRV le indiquen a los fiscales acreditados, cómo se calificarán los votos, haciendo énfasis en que



## Guía para la correcta calificación de votos

En todo caso, si hay discusión sobre la validez de un voto, se tomará como acertada la decisión de la mayoría de los integrantes de la JRV, quienes tendrán la última palabra.

La calificación y la clasificación de los votos de la ciudadanía, se debe hacer conforme a lo que se indica a continuación:



### Votos válidos

Son aquellos emitidos por los votantes a favor de una planilla o marcados claramente a favor de una organización política con una "X" (equis), un círculo u otro signo sobre el símbolo o fotografía de los candidatos de su preferencia, esa explicación se encuentra en la parte superior de las papeletas. Se debe tomar en cuenta la intención del voto.

PAPELTA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELTA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELTA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELTA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELTA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELTA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELTA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

## Guía para la correcta calificación de votos



### Votos en blanco

Son aquellos votos en los que el ciudadano no realiza ninguna marca o signo en la papeleta.

En el escrutinio se considerará voto en blanco, únicamente los votos que hayan sido depositados por el votante en la urna correspondiente sin realizar ninguna marca o signo.



PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III



### OBSERVACIÓN IMPORTANTE

No se debe confundir las papeletas **NO USADAS** con los votos en blanco.

Las papeletas **NO USADAS**  
**NO SE CUENTAN COMO VOTOS**,  
se sellan, se introducen en el sobre  
correspondiente y se devuelven en la  
Caja Electoral. Votos son únicamente  
los depositados en las urnas.

• •



## Guía para la correcta calificación de votos

Las papeletas sin utilizar son todas aquellas que no se entregaron a ningún ciudadano, porque no se presentaron a votar. Antes de iniciar el escrutinio, la Junta plasma en estas papeletas, el sello de **NO USADA** y las introduce en la bolsa con el texto **PAPELETAS SIN UTILIZAR**.



### Votos nulos

Todos aquellos que no estén marcados claramente con una "X", un círculo u otro signo adecuado; cuando el signo abarque más de una casilla, a menos que esté clara la intención del voto; o cuando la papeleta tenga modificaciones, expresiones, signos o figuras ajenas al proceso.

PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III



## Votos inválidos

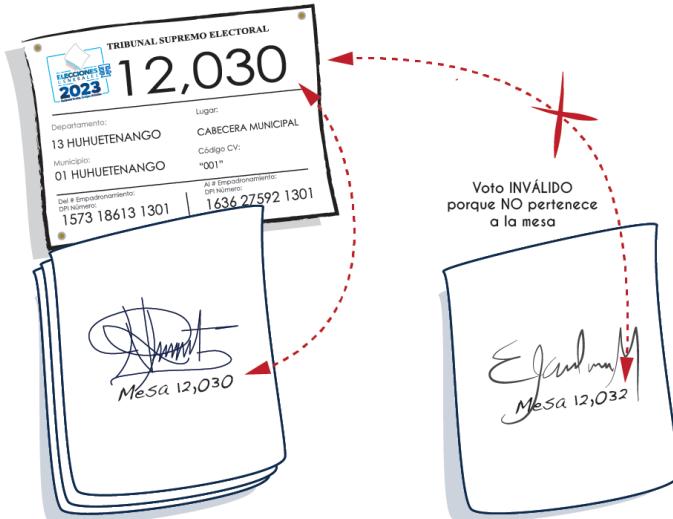
Son aquellos que **no estén consignados en papeletas legítimas, que pertenezcan a un distrito electoral diferente o que no correspondan a la JRV** de que se trate, así como aquellos votos que en cualquier forma revelen la identidad del votante.

### PAPELETA

*Lucilda Muñoz*

2464057890101

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III



Voto INVÁLIDO  
porque NO pertenece  
a la mesa



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.**

---

6a. Avenida 0-32 zona 2  
Tel: (502) 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)

